Bucaramanga, enero 23 de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
Carrera 3 No. 19 71 La Vega Cundinamarca.

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-002-2026.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

ASUNTO: MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR A MIPYME NACIONAL.

Cordial saludo,

Yo, FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.496 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de persona natural, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES NACIONALES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:
1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 30 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el contador de la sociedad.

Agradeciendo la atención prestada.

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS.
Ingeniero Civil.